

## CONSEJO DANÉS PARA REFUGIADOS – CÓDIGO DE CONDUCTA

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1 ¿Por qué un Código de Conducta?

**1.1.1** La capacidad de DRC para garantizar la protección y asistencia a las personas refugiadas, desplazadas internas y otras personas de interés (en lo sucesivo, "personas de interés") depende de la capacidad de su personal para mantener y promover los estándares más elevados de conducta ética y profesional.

**1.1.2** Además, se reconoce que el trabajo de DRC a menudo coloca a su personal en posiciones de relaciones de poder desiguales hacia sus personas de interés.

**1.1.3** Este Código de Conducta contiene los valores y las reglas en base a los que DRC y su personal actuarán para mantener y salvaguardar los estándares de conducta necesarios y evitar las malas conductas.

#### 1.2 ¿Quién está cubierto?

**1.2.1** Este Código de Conducta se aplica a DRC y a todo su personal en relación con las actividades de programas internacionales. Tanto el personal expatriado internacional, el personal de la sede en misión y el personal local en los programas internacionales están obligados por este Código de Conducta.

**1.2.2** DRC y su personal están cubiertos por otros conjuntos de normas en relación con las actividades nacionales en Dinamarca. Sin embargo, estos conjuntos de reglas promueven los mismos valores y obligaciones fundamentales.

**1.2.3** Las personas en todos los niveles gerenciales tienen la responsabilidad particular de mantener estos estándares, dar un buen ejemplo y crear un ambiente de trabajo que apoye y empodere al personal.

#### 1.3 Estado de este Código de Conducta

**1.3.1** Este Código de Conducta no es solo un código moral que sirve como una guía ilustrativa para que DRC y su personal tomen decisiones éticas en sus vidas profesionales, y en ocasiones en sus vidas privadas. También es una parte integral de sus condiciones de empleo. Este Código de Conducta es, por lo tanto, un apéndice de su contrato de empleo individual.

**1.3.2** Todo el personal de DRC es responsable de alentar, defender y promover la difusión del Código de Conducta. También tiene un rol en implementar, monitorear y hacer cumplir sus estándares. También se insta al personal a alentar a los socios a adherirse a estos estándares y unirse al personal de DRC para defenderlos. Las personas en todos los niveles gerenciales tienen la responsabilidad especial de apoyar y desarrollar sistemas que mantengan este entorno.

**1.3.3** Todo el personal de DRC está obligado a reportar a la gerencia o a la sede las inquietudes o sospechas sobre actividades criminales o éticas que entren en conflicto con este Código de Conducta y que puedan comprometer a DRC.

#### 1.4 Implementación e interpretación

**1.4.1** Aun reconociendo que las leyes y costumbres locales pueden diferir de un país a otro, el Código de Conducta se basa en estándares legales internacionales. Se puede encontrar orientación para una apropiada interpretación en las Notas al Código de Conducta del ACNUR, en el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre medidas especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13), en el Informe del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales (13 de junio de 2002), y en los seis principios básicos relativos a la explotación y el abuso sexuales del Comité Permanente entre Organismos (IASC), (23 de septiembre de 2019).

**1.4.2** Todos los miembros del personal de DRC se pondrán en contacto con su gerente o con sede para recibir orientación si se encuentran en una situación de duda en relación con este Código de Conducta y sus disposiciones.

## 2. VALORES BÁSICOS Y PRINCIPIOS RECTORES

DRC y su personal están comprometidos con los siguientes valores y principios fundamentales:

- i.** Los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas: el respeto de los derechos humanos fundamentales, la justicia social y la dignidad humana, y el respeto de la igualdad de derechos de hombres y mujeres. DRC y su personal promoverán activamente la adhesión a los principios del derecho internacional de los refugiados, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- ii.** Es el principal compromiso de DRC y su personal garantizar la asistencia a sus personas de interés y su protección, de conformidad con el mandato de DRC. DRC y su personal están comprometidos a apoyar la participación más completa posible de las personas de interés, como individuos, familias y comunidades, en las decisiones que afectan a sus vidas.
- iii.** DRC y su personal respetarán la dignidad y el valor de cada individuo, promoverán y practicarán la comprensión, el respeto, la compasión y la tolerancia, y demostrarán discreción y mantendrán la confidencialidad según sea necesario. DRC y su personal buscarán establecer relaciones de trabajo constructivas y respetuosas con los socios humanitarios, buscarán continuamente mejorar el desempeño y fomentarán un clima que aliente el aprendizaje, apoye los cambios positivos y aplique las lecciones aprendidas de la experiencia.
- iv.** DRC y su personal mostrarán respeto por todas las personas por igual, sin distinción alguna de raza, género, religión, color, origen nacional o étnico, idioma, estado civil, orientación sexual, edad, condición socioeconómica, discapacidad, convicción política o cualquier otra característica distintiva. DRC y su personal se esforzarán por eliminar todas las barreras a la igualdad.
- v.** DRC y su personal respetarán las culturas, las costumbres y las tradiciones de todos los pueblos, y se esforzarán por evitar comportarse de maneras que no sean aceptables en un contexto cultural particular. Sin embargo, cuando la tradición o práctica se considera directamente contraria a un instrumento o estándar internacional de derechos humanos, DRC y su personal se guiarán por el instrumento o estándar de derechos humanos aplicable.
- vi.** DRC y su personal no tolerarán ninguna forma de explotación o abuso sexuales y son conscientes de que la mala conducta es motivo de medidas disciplinarias, incluyendo la destitución sumaria.

## 3. COMPROMISO DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL

Como miembro del personal de DRC me comprometo a:

### 3.1 Tratar a todas las personas de interés de manera justa, con respeto y dignidad

**3.1.1** Siempre trataré de comprender las experiencias difíciles que las personas de interés para DRC han enfrentado y sobrevivido, así como la posición desfavorecida en la que ellas, particularmente por motivos de género, edad o discapacidad, pueden encontrarse en relación con aquellas personas que tienen poder o influencia sobre aspectos de sus vidas.

**3.1.2** Siempre trataré de cuidar y proteger los derechos de los niños y las niñas, y de actuar de una manera que garantice que su mejor interés sea la consideración primordial.

**3.1.3** Si mi trabajo implica trabajo directo con personas de interés, me reuniré con ellas regularmente para comprender plenamente sus experiencias y necesidades, y para explicar el papel de DRC y el alcance de su trabajo.

**3.1.4** Me mantendré informada/o sobre las políticas, objetivos y actividades de DRC y sobre las preocupaciones de las personas refugiadas, y haré todo lo posible para apoyar la labor de protección y asistencia de DRC.

### 3.2 Mantener la integridad de DRC, asegurando que mi conducta personal y profesional es, y es considerada, del más alto estándar

**3.2.1** Demostraré integridad, veracidad, dedicación y honestidad en mis acciones.

**3.2.2** Seré paciente, respetuosa/o y cortés con todas las personas con las que trato de manera oficial, incluidas las personas de interés, representantes de socios operativos y de implementación, gobiernos y donantes.

**3.2.3** Cumpliré con las leyes locales, con todas mis obligaciones legales y financieras privadas, y no trataré de sacar ventaja personal de los privilegios que me han sido otorgados en interés de DRC.

**3.2.4** Haré todo lo posible para asegurar que la conducta de los miembros de mi hogar no refleje desfavorablemente la integridad de DRC.

### **3.3 Realizar mis deberes oficiales y conducir mis asuntos privados de una manera que evite conflictos de interés, preservando y mejorando así la confianza pública en DRC**

**3.3.1** Mis acciones estarán libres de cualquier consideración de ganancia personal, y resistiré cualquier presión política indebida en la toma de decisiones.

**3.3.2** No pediré ni aceptaré instrucciones sobre el desempeño de mis funciones por parte de ningún gobierno, ni siquiera por parte de las autoridades nacionales, ni de ninguna autoridad externa a DRC.

**3.3.3** No daré ningún honor, condecoración, obsequio, remuneración o soborno a ningún gobierno ni a ninguna otra fuente externa a DRC, ni aceptaré ningún honor, condecoración, obsequio, remuneración o soborno de ningún gobierno o de ninguna otra fuente externa a DRC, sin autorización previa. Sin embargo, se permite dar o aceptar pequeñas muestras de agradecimiento que se intercambien de acuerdo con la práctica local, siempre que no pueda comprometer la integridad de DRC.

**3.3.4** No participaré en ninguna ocupación o empleo externo sin autorización previa.

**3.3.5** No aceptaré pagos suplementarios o subsidios de un gobierno o cualquier otra fuente, ni participaré en ciertas actividades políticas, como presentarse a o desempeñar cargos públicos sin autorización previa.

**3.3.6** Evitaré ayudar a personas o empresas privadas en sus compromisos con DRC cuando esto pueda dar lugar a un trato preferencial real o percibido.

**3.3.7** Nunca participaré en actividades relacionadas con la adquisición de bienes o servicios, o en actividades de recursos humanos, donde pueda surgir un conflicto de intereses.

### **3.4 Contribuir a construir un lugar de trabajo armonioso basado en el espíritu de equipo, el respeto mutuo y la comprensión**

**3.4.1** Mostraré respeto por todas/os las/os colegas, independientemente de su estatus o posición, y les daré a todas/os las/os colegas la oportunidad de que sus opiniones sean escuchadas, y de contribuir desde su conocimiento y experiencia a los esfuerzos del equipo.

**3.4.2** Me comunicaré abiertamente y compartiré la información relevante (sujeto a los requisitos de confidencialidad) con otras/os colegas, y me esforzaré por responder de manera oportuna a las consultas.

**3.4.3** Respetaré la privacidad de mis colegas y evitaré la desinformación.

**3.4.4** Trataré de resolver las diferencias y resolver problemas cuando surjan, y contribuiré a establecer un diálogo constructivo, guiado por el respeto mutuo y un enfoque abierto y positivo, entre la gerencia y las/os representantes del personal.

**3.4.5** Como gerente, estaré abierta/o a las opiniones de todos los miembros del equipo. Proporcionaré retroalimentación oportuna sobre el desempeño de cada miembro del equipo a través de orientación, motivación y pleno reconocimiento de sus méritos.

### **3.5 Promover la seguridad, la salud y el bienestar de todo el personal de DRC como una condición necesaria para un desempeño efectivo y consistente**

**3.5.1.** Cumpliré y me mantendré al día de todas las instrucciones diseñadas para proteger mi salud, bienestar y seguridad.

**3.5.2** Siempre consideraré la seguridad del personal en las decisiones operativas.

**3.5.3** Si tengo dudas con respecto a una instrucción que considero una amenaza para mi seguridad o la seguridad de otras personas, lo llevaré inmediatamente a la atención de mi gerente.

**3.5.4** Como gerente, me esforzaré por garantizar que la salud y el bienestar del personal y sus familias no corran riesgos indebidos. Promoveré un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida para el personal, y respetaré los derechos del personal.

### **3.6 Salvaguardar y hacer un uso responsable de la información y los recursos a los que tengo acceso por razón de mi empleo en DRC**

**3.6.1.** Ejerceré la debida diligencia en todos los asuntos oficiales y no divulgaré ninguna información confidencial sobre las personas de interés, colegas y otros asuntos relacionados con el trabajo de acuerdo con los términos del empleo y las pautas vigentes.

**3.6.2** Protegeré, administraré y utilizaré los recursos humanos, financieros y materiales de DRC de manera eficiente y efectiva, teniendo en cuenta que estos recursos se han puesto a disposición de DRC en beneficio de las personas de interés.

### **3.7 Prevenir, oponerse y combatir toda explotación y abuso de las personas de interés**

**3.7.1** Me comprometo a no abusar del poder y la influencia que tengo en virtud de mi posición sobre las vidas y el bienestar de las personas de interés.

**3.7.2** Nunca solicitaré ningún servicio o favor a personas de interés a cambio de protección o asistencia.

**3.7.3** Nunca me involucraré en ninguna relación de explotación emocional, financiera o relacionada con el empleo con personas de interés. Actuaré de manera responsable al contratar o involucrar de alguna manera a personas de interés para servicios privados. Informaré por escrito a mi gerente sobre la naturaleza y las condiciones de este empleo<sup>1</sup>.

**3.7.4** No me involucraré en actividad sexual ninguna con niñas o niños menores de 18 años. La creencia errónea en la edad del niño o niña no constituye una defensa.

**3.7.5** No participaré en la explotación o abuso sexuales de personas de interés, y tengo un deber particular de cuidado hacia las mujeres, las niñas y los niños.

**3.7.6** No solicitaré ni participaré en el intercambio comercial de servicios sexuales, ya que tales relaciones pueden socavar la credibilidad y la imagen del sector humanitario y de DRC.

**3.7.7** Soy consciente de que DRC desalienta firmemente las relaciones sexuales entre los miembros de su personal y las personas de su interés, incluso cuando estas relaciones no sean explotadoras o abusivas. Tales relaciones pueden socavar la credibilidad y la integridad de DRC y de los miembros del personal involucrados. Si me encuentro en una relación con una persona de interés que considero no explotadora y consentida, informaré de ello a mi gerente para obtener la orientación adecuada con el conocimiento de que este asunto será tratado con la debida discreción<sup>2</sup>.

### **3.8 Abstenerme de cualquier participación en actividades criminales o no éticas, actividades que contravengan los derechos humanos o actividades que comprometan la imagen y los intereses de DRC**

**3.8.1** No apoyaré ni participaré en ninguna forma de actividades ilegales, de explotación o abusivas, incluyendo, por ejemplo, el trabajo infantil y el tráfico de seres humanos y mercancías.

### **3.9 Abstenerme de cualquier forma de acoso, discriminación, abuso físico o verbal, intimidación o favoritismo en el lugar de trabajo**

**3.9.1** No participaré ni toleraré ninguna forma de acoso en el lugar de trabajo, incluido el acoso sexual y el abuso de poder.

---

<sup>1</sup> Esta cláusula debe entenderse e interpretarse incluyendo en su totalidad el punto 4 de los seis principios básicos relativos a la explotación y el abuso sexuales del Comité Permanente entre Organismos (IASC), (12 de septiembre de 2019): "Cualquier relación sexual entre aquellas personas brindando asistencia humanitaria y protección y una persona beneficiándose de dicha asistencia humanitaria y protección, que implique un uso indebido del rango o la posición, está prohibida. Dichas relaciones socavan la credibilidad y la integridad de la acción humanitaria".

<sup>2</sup> Esta cláusula debe entenderse e interpretarse relativa únicamente a relaciones no explotadoras ni abusivas con personas de interés. La prohibición de relaciones explotadoras y abusivas con personas de interés está recogida en las cláusulas 3.7.3 y 3.7.5 de acuerdo con los seis principios básicos relativos a la explotación y el abuso sexuales del Comité Permanente entre Organismos (IASC), (12 de septiembre de 2019).

**3.9.2** Como gerente, no solicitaré favores, préstamos ni obsequios al personal, ni aceptaré obsequios no solicitados que tengan más que un valor simbólico.

**3.9.3** Reconozco que existe un conflicto de intereses inherente y un potencial abuso de poder en tener relaciones íntimas y sexuales con el personal bajo mi supervisión. Soy consciente de que DRC desalienta firmemente tales relaciones. Si me encuentro en una relación así, resolveré este conflicto de intereses sin demora.

---

FECHA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO/A

